



ORD./VIII/Nº **45324**  
ANT.: Ord. Nº 45006 23.04.18, Res. Ex Subpesca Nº1773 10.05.18 y correo electrónico del 11.05.18  
MAT.: Informa levantamiento de suspensión de actividades por consumo de Cuota Sardina común y Anchoveta.

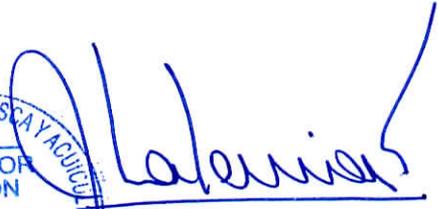
TALCAHUANO, **11 MAYO 2018**

**DE : DIRECTOR (S) SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - REGIÓN DEL BIOBÍO.**

**A : SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE ARMADORES Y PESCADORES ARTESANALES Y RAMAS AFINES, REGISTRO SINDICAL ÚNICO 08.05.0512 (org. 36)**

1. Mediante Ord. Nº 45006, de 23 de abril de 2018, se estableció la suspensión de actividades extractivas de los recursos Anchoveta y Sardina Común para el Sindicato de Trabajadores Independientes de Armadores y Pescadores Artesanales y Ramas afines, Registro Sindical Único 08.05.0512, en el área marítima de la Región de Ñuble y Biobío.
2. En conformidad a lo dispuesto en Res. Ex Nº1773 de 10 de mayo de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se autorizó adelantamiento de cuota desde el periodo Septiembre-Diciembre 2018 al Sindicato de Trabajadores Independientes de Armadores y Pescadores Artesanales y Ramas afines, Registro Sindical Único 08.05.0512.
3. Con fecha 11 de mayo de 2018, se recepcionó correo electrónico de la organización Sindicato de Trabajadores Independientes de Armadores y Pescadores Artesanales y Ramas afines, Registro Sindical Único 08.05.0512, con el fin de levantar la suspensión que se da cuenta en el punto nº1 del presente.
4. En consecuencia con lo anterior, se levanta la suspensión ordenada en Oficio Ord. Nº 45006, de 23 de abril de 2018, para las embarcaciones artesanales señaladas en listado adjunto, las que se encuentran autorizadas para realizar extracción de los recursos Anchoveta y Sardina Común, en el área marítima de la Región de Ñuble y Biobío y cuyo saldo para el periodo marzo a agosto corresponde a **144,764 toneladas**, debiendo la organización antes individualizada, resguardar la extracción con el fin de no sobrepasar al saldo antes señalado.

Atentamente,

  
**RODRIGO VALENCIA SEPULVEDA**  
**DIRECTOR (S) REGIÓN DEL BIOBÍO**  
**SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**



  
RVS/CLC/GRL/RSV/CSS/css  
DISTRIBUCIÓN  
1.-Capitanías de Puerto  
2.-Plantas Elaboradoras  
3.-Programa FIP  
4.-Archivo Regional



TALCAHUANO, 11 MAYO 2018

Embarcaciones autorizadas a la extracción de Anchoveta y Sardina Común a contar de la fecha de emisión del presente documento.

**Sindicato de Trabajadores Independientes de Armadores y Pescadores Artesanales y Ramas afines,  
Registro Sindical Único 08.05.0512 (Org. N° 36)**

Rpa	Embarcación	Nr_Matricula	Cd_Capitania
966110	DON CHELO II	3742	VLD
964621	DOÑA SOFIA I	2497	TALC
955809	RIEKA I	2791	SNO
902378	VICTOR GUILLERMO	2631	TALC